



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Nº **080** -2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, **11 OCT. 2017**

VISTO:

El Informe N° 2241-2017-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 552-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 006-2017-LMNV-LF-ALO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 415-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 025-2017-WJVF-LT-ALO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 013-2017-MIC/ALO/OSLO/GM/MPMN, Carta N° 015-2017-LMNV, Carta N° 007-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, Sobre aprobación de Evaluación Técnica-Financiera de la Actividad: "**Mantenimiento Rutinario de Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-Municipalidad Provincial Mariscal Nieto**". y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en las asuntos de su competencia;

Que, conforme a la dispuesta en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, Resuelve descender y delegar con expresa e inequívoca mención y baja responsabilidad las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura Pública delegando entre otras, **facultad para aprobar la evaluación técnica y financiera de las actividades de mantenimiento**;

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, de fecha 16 Setiembre del 2013, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", y con Resolución de Alcaldía N° 259-2015-A/MPMN, del 27 de Marzo del 2015, se rectifica el Anexo 12 de la Directiva la misma que tiene como objetivo normar y establecer procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del informe final técnico financiera y evaluación de las actividades de mantenimiento de inversión pública y así como garantizar la legalidad, eficiencia y transparencia en la ejecución de recursos asignados contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la Inversión Pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 010-2016-GIP/GM/MPMN, del 04 de febrero del 2016, se aprueba la Ficha de Técnica de la Actividad denominada "**Mantenimiento Rutinario de Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-Municipalidad Provincial Mariscal Nieto**", por un monto de S/. 561,175.80 s, con un plazo de ejecución de 365 días calendario, bajo la modalidad presupuestaria par administración directa;

Que, mediante Carta N° 007-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN de fecha 14 de junio del 2017, el Ing. Afdel Huberth Ordañez Carpio-área de liquidación de obras MPMN, encarga al CPC. Luis Martín Núñez Villegas-Liquidador Financiero, Efectuar Evaluación Financiera al "Mantenimiento Rutinario de Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Desarrollo Económico Social y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras- Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"; y, mediante Carta N° 015-2017-LMNV, de fecha 13 de julio 2017 el CPC. Luis Martín Núñez Villegas – DNI. 42874722, remite al Ing. Afdel Huberth Ordañez Carpio (e) Área de Liquidación de Obras, la Evaluación Financiera de la Actividad:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

"Mantenimiento Rutinario de Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", ejecutada financieramente durante los periodos 2016 y 2017;

Que, mediante informe N° 013-2017-MIC/ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de julio del 2017 el CPC. Mercci Ibáñez Cárdenas – Matrícula 20-126-Liquidador Financiera, informa al Ing. Afdel Huberth Ordañez Carpio-Jefe del Área de Liquidación de Obras MPMN, acerca de la revisión de la Evaluación de la Actividad: "**Mantenimiento Rutinario de Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-Municipalidad Provincial Mariscal Nieto**"; indicando que está conforme de acuerdo a la Directiva de Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Publica en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto"( N°002-2013-COMISION DIRECTA-ALO/OSLO/MPMN), aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, de fecha 16 de setiembre del 2013; y registro SIAF, RAP de las años 2016-2017;

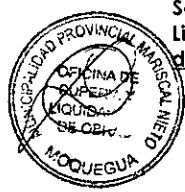
Que, mediante Informe N° 025-2017-WJVF-LT-ALO-OSLO/GM/MPMN de fecha 02 de agosto del 2017 el Ing. Wuilber J. Valdez Flor CIP.N° 89693 presenta a la Ing. Yanet Milagros Casanova Rojas (e ) Jefe de la área de Liquidación de Obras MPMN, la Evaluación Técnica para su Aprobación Vía Acto Resolutiva, cumpliendo así con la Directiva N°012-2013-GM/MPMN, aprobada el 18 de setiembre del 2013, "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Publica en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"; Según Informe N° 415-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN de fecha 08 de agosto del 2017, la Ing. Yanet M. Casanova Rojas CIP 145182, remite a la Ing. Luz Candelaria León Zapata –Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN la Evaluación Técnica- Financiera para la aprobación vía acto resolutiva de la Actividad: "**Mantenimiento Rutinario de Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-Municipalidad Provincial Mariscal Nieto**", la presente Evaluación Técnica – Financiera, la parte Técnica fue realizada visada y aprobado por el Ing. Wuilber Juan Valdez Flor con CIP.N° 89693, la Evaluación Financiera fue realizada por el CPC.Luis Martín Núñez Villegas, revisado y aprobada por la CPC. Mercci Ibáñez Cárdenas, con MAT.20-126, dando como conclusión la Conformidad y el cumplimiento con la Directiva Vigente según Informe N° 013-2017-MIC-LF-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 14 de julio 2017, sugiriendo que el presente informe se ELEVE a la Gerencia de Infraestructura Pública, para su Evaluación de ser el caso y posterior Aprobación Vía Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 006-2017-LMNV-LF-ALO/OSLO/GM/MPMN de fecha 28 de setiembre del 2017 el CPC. Núñez Villegas Luis Martín – Matrícula 20-349, remite al CPC. Mercci Ibáñez Cárdenas (e) Área de Liquidación de Obras de lo MPMN, la Evaluación Técnica-Financiera de la Actividad "Mantenimiento Rutinario de Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Desarrollo Ecanómica Social y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-MPMN", informando que la evaluación financiera sufrió una alteración en cuanto al gasto financiero la cual afecta el costo real de mantenimiento, así mismo informa que se modificó el gasto financiera y el costo real de la evaluación reflejada en el acta de conciliación financiera- presupuestal; según Informe N° 552-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN de fecha 02 de octubre del 2017 el CPC.Mercci Ibáñez Cárdenas (e) área de Liquidación de Obras, remite a la Ing. Luz Candelario León Zapata la Evaluación Técnica-Financiera para la Aprobación Vía Acto Resolutivo de la Actividad "Montenimienta Rutinaria de Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencio de Desarrollo Ecanómica Social y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de lo Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la presente Evaluación Técnica- Financiera, la parte Técnica fue realizado visada y aprobada por el Ing. Wuilber Juan Valdez Flor con CIP. N° 89693, la Evaluación Financiera fue realizada par el CPC. Luis Martín Núñez Villegas, revisada y aprobado por lo CPC.Mercci Ibáñez Cárdenas, con MAT.20-126, dando como conclusión la Conformidad y el Cumplimiento con la Directiva Vigente Según Informe N° 006-2017-LMNV-LF-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 28 de julio 2017, sugiriendo que el presente informe se ELEVE A LA Gerencio de Infraestructura pública, para su Evaluación de ser el caso y posterior Aprobación Vía Acto Resolutivo;

Que, según Informe N° 2241-2017-OSLO/GM/MPMN de fecha 04 de octubre del 2017 la Ing. Luz Candelario León Zapata- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la aprobación de Evaluación Técnica- Financiera de la Actividad "**Mantenimiento Rutinario de Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-Municipalidad Provincial Mariscal Nieto**"; a la Gerencia de Infraestructura Pública, se disponga se proyecte la respectiva Resolución para su aprobación, bajo los términos siguientes:

Actividad

: "**Mantenimiento Rutinario de Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina de**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**Supervisión y Liquidación de Obras-Municipalidad Provincial Mariscal Nieto";**

Modalidad de Ejecución : Administración Directa  
Año de Ejecución : 2016-2017  
Evaluación Técnica : 505,768.60 S.  
Evaluación Financiera : 433,942.11 S.  
**Costo Real de la Actividad : 424,372.11 S.**

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016", Ley 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias, por las Leyes N° 28522 y 27293, Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, aprobada por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01-EF68.01; Directiva Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N°012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art.43°, numeral 6. Del art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de sus atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, de fecha 23 de noviembre del 2015, y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Evaluación Técnica Financiera de la Actividad "Mantenimiento Rutinario de Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"; cuyo expediente forma parte integrante de la presente Resolución y cuenta con un File, con Doscientos Dieciséis (216) folios, y un (02) cd conteniendo información digital, y demás actuados (08 folios), de acuerdo a los términos siguientes:

Ficha Técnica : "Mantenimiento Rutinario de Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras-Municipalidad Provincial Mariscal Nieto";

Modalidad de Ejecución : Administración Directa  
Año de Ejecución : 2016-2017  
Presupuesto inicial : S/. 561,175.80 soles (Res. GIP N° 0010-2016-GIP/GM/MPMN)  
Evaluación Técnica : S/. 505,768.60 soles  
Evaluación Financiera : S/. 433,942.11 soles  
**Costo Real de la Actividad : S/. 424,372.11 soles**  
Plazo de Ejecución (Prag.) : 365 días calendarios  
Plaza de Ejecución real : 365 días calendarios  
Fecha de inicio : 02/03/2016  
Fecha de término (real) : 01/03/2017

**ARTICULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración para que par Intermedia de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable;

**ARTICULO TERCERO.**- **Autorizar** a la Comisión de Recepción, Liquidación y Tránsito de Obras, proceda a la Tránsito de la Actividad a la Unidad Orgánica Respectiva, la Cual se encargara de su Operación y Mantenimiento asegurando el adecuado Funcionamiento con conocimiento de la Unidad Ejecutora para que elabore el Informe del Cierre del PIP y remitir dicho Informe al Órgano que declaró la Viabilidad, para su Inscripción en el Banco de Proyectos;

**ARTICULO CUARTO.**- **ENCARGAR** a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Pública la notificación y distribución de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Instancia administrativas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipal Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



FRAGP/MP/AN  
c.c. GP  
SEI  
DSLO  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

ING. FREDDY JAVIER ROTAS AGUIRRE  
Gerente de Infraestructura Pública

